

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

**CVE-2017-11476** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santiurde de Reinosa, 14 de diciembre de 2017.

El alcalde,  
Borja Ramos Gutiérrez.

2017/11476